

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34267 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 378/2017-5, con NIG 4109142M20170000641 por auto de 18 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor DAMALISCO, S.L., con CIF B-41/737099 y domicilio social ACTUAL en Sevilla, Avda. De la Cruz del Campo, n.º 30.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la Entidad ABASTAR CONCURSALES, S.L.P., con domicilio profesional en Sevilla, Avda San Francisco Javier, número 9, planta 1, módulo 1: CP: 41018, teléfono 954.656.469 y fax 954.654.619, dirección de correo electrónico: concursodamalisco@abastarconcurales.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039673-1